

¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS SORDAS?

- Las personas que brindan los servicios de interpretación deben tener una licencia, a menos que los consumidores elijan "Elección del/de la consumidor/a".
- Los intérpretes deben tener un nivel de competencia correcto (color/destreza apropiados) de licencia para la asignación.
- Los consumidores pueden pedir a los intérpretes que muestren la tarjeta de licencia.
- Los consumidores pueden presentar una queja contra un intérprete ante la Comisión de Personas Sordas y con Dificultades Auditivas de Illinois (IDHHC, por sus siglas en inglés).



Para obtener más información, comuníquese con nosotros en:

Illinois Deaf and Hard of Hearing Commission (Comisión de Personas Sordas y con Dificultades Auditivas de Illinois)

528 South 5th Street, Suite 209
Springfield, IL 62701

217-557-4495 (V)
888-261-2698 (TTY)
217-303-8010 (VP)

DHH.Interpreter@Illinois.gov

INTERPRETACIÓN "ELECCIÓN DEL/DE LA CONSUMIDOR/A" ¿QUÉ SIGNIFICA ESTO PARA LAS PERSONAS SORDAS?



COMISIÓN DE PERSONAS SORDAS Y
CON DIFICULTADES AUDITIVAS DE
ILLINOIS

idhhc.illinois.gov



¿Qué es una licencia de intérpretes?

Las personas que brindan los servicios de interpretación deben tener una licencia emitida por la Comisión de Personas Sordas y con Dificultades Auditivas de Illinois.

¿Estoy en la obligación de usar un/a intérprete con licencia si no lo deseo?

No. Puede solicitar que una persona sin licencia le brinde servicios de interpretación. Esto se conoce como "Elección del/de la consumidor/a".

¿Los proveedores de servicios (es decir, consultorios médicos, hospitales, escuelas, etc.) tienen permitido usar la opción "Elección del/de la consumidor/a"?

No. Solo las personas consumidoras sordas pueden usar esta opción.

Si uso la opción "Elección del/de la consumidor/a", ¿a quién puedo elegir?

Puede elegir a:

- Familiares
- Amigos/as

No puede elegir a:

- Intérpretes con licencia con un nivel de competencia equivocado (color/destreza) de licencia.

¿Por qué no puedo elegir a un intérprete con licencia para la opción "Elección del/de la consumidor/a"?

Porque los intérpretes con licencia deben seguir las normas dependiendo de su nivel de licencia.

¿Pueden aquellas personas que trabajan como intérpretes bajo la opción "Elección del/de la consumidor/a" recibir pagos?

No.

¿Por qué no se les puede pagar?

Porque esto solo es para hacer un voluntariado bajo la opción "Elección del/de la consumidor/a" y no tienen licencia ni son intérpretes profesionales.

